

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-50483
 ESTRATO 2
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000844

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **MAURICIO GARCIA CALDERON**, identificado con CC N° **10019585**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el Barrio **LENINGRADO MANZANA 19 LOTE 267 CALLE 78A #28E-57**, identificado con ficha catastral N° **660010109000005170017000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-46147**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **LENINGRADO MANZANA 19 LOTE 267 CALLE 78A #28E-57**, identificado con ficha catastral N° **660010109000005170017000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-46147**, la edificación consta de:

UNIDADES	NIVEL	ÁREA CON- STRUIDA LICENCIADA	ÁREA PRIVADA		ÁREA COMÚN			ÁREA COMÚN USO EXCLUSIVO	
			CONST.	LIBRE	CONST. MUROS	COMÚN CONST. CIRCULACIÓN	COMÚN LIBRE	CONST.	LIBRE
APTO 101	N 0,00	66.06	57.72		8.34				2.61
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN Y ACCESO	N 0,00	3.33				3,33 ESCALERAS			
TOTAL APTO 101		69.39	57.72		8.34	3.33			2.61
APTO 201	N +2,30	66.73	56.93		9.8				
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN Y ACCESO	N +2,30	5.66				5,66 ESCALERAS			
TOTAL APTO 201		72.39	56.93		9.80	5.66			
APTO 301	N +4,75	73.28	65.51		7.77				
ÁREA COMÚN CIRCULACIÓN Y ACCESO	N +4,75	3.10				3,10 ESCALERAS			
TOTAL APTO 301		76.38	65.51		7.77	3.10			
TOTAL		218.16	180.16		25.91	12.09			2.61
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR:			220,77 M2						
ÁREA TOTAL CUBIERTA:		77,58 M2							



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-50483
2
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Julio 22 del 2025


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



